

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 29 de septiembre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2020-00108-00

Auto No. 1704

Se ordena agregar al expediente la constancia del diligenciamiento de las medidas cautelares allegado por la apoderada judicial de la parte actora (fls. 18 a 23). Así mismo se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta dada por la Directora Jurídica de la Cámara de Comercio de Cartago donde informa que no se registró la medida.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 113 de 30
de septiembre de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria